



OEA

Más derechos para más gente



Comisión Interamericana de Mujeres

COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

OEA/Ser.L
CIM/doc. 135/17
21 de marzo de 2017
Original: español

**INFORME ANUAL DE LA
COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM)
AL CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo.....	iii
I. Origen, Bases Jurídicas, Estructura y Fines.....	1
II. Actividades de las Autoridades de la CIM.....	1
III. Cumplimiento de los mandatos adoptados por la Asamblea General de la OEA en su Cuadragésimo Sexto Período Ordinario de Sesiones.....	2
IV. Cumplimiento de los acuerdos vigentes del Comité Directivo de la CIM 2013-2015.....	4
V. Actividades de la Secretaría de la CIM: Implementación del Programa Trienal de Trabajo de la CIM 2013-2015	
a. Ciudadanía política sustantiva de las mujeres para la democracia y la gobernabilidad...	6
b. Derechos humanos de las mujeres y violencia de género.....	9
c. Seguridad ciudadana desde un enfoque de género.....	13
d. Seguridad y ciudadanía económica de las mujeres.....	13
e. Institucionalización del enfoque de derechos humanos e igualdad de género en el trabajo de la OEA.....	15
f. Visibilización de la CIM.....	16
VI. Situación financiera y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2016.....	17

RESUMEN EJECUTIVO

De conformidad con las disposiciones contenidas en los Artículos 91.f y 126 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) presenta su Informe Anual a la Comisión General del Consejo Permanente, a fin de que lo eleve a consideración del Cuadragésimo Séptimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General, con las observaciones y recomendaciones que estime pertinentes.

Este informe resume las actividades realizadas por la CIM entre enero y diciembre de 2016. El trabajo de la CIM se armoniza a partir de los mandatos existentes, derivados del *Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género* (PIA), del *Plan Estratégico de la CIM 2011-2016 y 2016-2021*, de resoluciones específicas de la Asamblea General de la OEA, de acuerdos adoptados por el Comité Directivo de la CIM 2013-2015 y 2016-2019 y de la declaración y las resoluciones adoptadas por la Trigésima Sexta Asamblea de Delegadas de la CIM (29 y 30 de octubre de 2012, San José, Costa Rica), así como la Trigésima Séptima Asamblea (24 y 25 de mayo de 2016, Lima, Perú).

En seguimiento a los múltiples mandatos otorgados por la Asamblea General de la OEA a la Secretaría General en relación al Fortalecimiento de la CIM¹, el Secretario General y los Estados Miembros de la OEA durante el período examinado han brindado apoyo político importante a la CIM.

El cumplimiento del mandato de fortalecimiento de la CIM pasa por el incremento de la coordinación interna con todas las áreas de la Organización y por la participación continua en sus actividades para asegurar la integración de una perspectiva de derechos y de igualdad de género. También incluye la implementación de un Programa de Género para la Secretaría General de la OEA, así como apoyo técnico a las distintas Secretarías y a los países miembros de la organización.²

*Plan Estratégico 2016-2021 de la Comisión Interamericana de Mujeres*³

Teniendo en cuenta los retos que presenta la consecución de la plena ciudadanía para las mujeres y el respeto de sus derechos, en 2011 la Trigésima Quinta Asamblea de Delegadas de la CIM adoptó el *Plan Estratégico 2011-2016 de la CIM*⁴ con miras a:

- posicionar a la CIM como foro político hemisférico y como punto de referencia para forjar la plena ciudadanía de las mujeres con un enfoque de derechos humanos;
- coordinar y armonizar las acciones de la CIM con las de la OEA; e
- institucionalizar el enfoque de derechos y de igualdad de género en los principales foros y programas y en la planificación institucional de la Organización.

El Plan estaba estructurado en torno a cuatro áreas programáticas, a fin de armonizar y coordinar las acciones de la CIM con los cuatro pilares estratégicos de la OEA, a saber, democracia, derechos humanos, desarrollo y seguridad:

- a) ciudadanía política sustantiva de las mujeres para la democracia y la gobernabilidad;

1. AG/RES. 1451 (XXVII-O/97), AG/RES. 1592 (XXVIII-O/98), AG/RES. 1625 (XXIX-O/99), AG/RES. 1777 (XXXI-O/01), AG/RES. 1941 (XXXIII-O/03), AG/RES. 2021 (XXXIV-O/04), AG/RES. 2124 (XXXV-O/05), AG/RES. 2161 (XXXVI-O/06), AG/RES. 2323 (XXXVII-O/07), AG/RES. 2441 (XXXIX-O/09), AG/RES. 2560 (XL-O/10), AG/RES. 2685 (XLI-O/11); AG/RES. 2710 (XLII-O/12); AG/RES. 2770 (XLIII-O/13), AG/RES. 2831 (XLIV-O/14) y AG/RES. 2887 (XLVI-O/16).

2. Para más información sobre los avances a nivel de la Secretaría General de la OEA sobre la integración de un enfoque de derechos y de igualdad de género, ver el *Informe del Secretario General sobre la Implementación del "Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género" de Conformidad con la Resolución AG/RES. 2887 (XLVI-O/16)*, documento CIM/doc.136/17

3. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cim/docs/CIM-StrategicPlan2016-2021-ES.pdf>

4. Disponible en: <http://www.oas.org/es/CIM/docs/CIM-StrategicPlan2011-2016-SPweb.pdf>

- b) derechos humanos de las mujeres y violencia de género;
- c) seguridad ciudadana desde un enfoque de género; y
- d) seguridad y ciudadanía económica de las mujeres.

Además, en el Plan se abordaba lo que la CIM considera como un quinto “pilar” y uno de sus mandatos principales: la institucionalización del enfoque de derechos y de igualdad de género en el trabajo de la OEA.

En seguimiento de este ejercicio inicial de coordinación, armonización, fortalecimiento y optimización de recursos, que tuvo impactos importantes en el trabajo de la Comisión y su visibilidad en el hemisferio, el *Plan Estratégico 2016-2021* fue elaborado y se deberá llevar a cabo, desde el punto de vista conceptual y metodológico, con un enfoque de derechos humanos, que procura reestablecer la especificidad de los derechos humanos de las mujeres en el marco general propiciado por las convenciones internacionales e interamericanas, que son el referente normativo para apoyar la armonización de la legislación nacional en el área de los derechos de las mujeres. Este enfoque también tiene en cuenta la relación entre género, clase, etnicidad, edad, ubicación geográfica, orientación sexual y discapacidad como factores centrales que condicionan y moldean las posibilidades y oportunidades de la gente en los ámbitos económico, social, político y cultural.

Además de proporcionar una hoja de ruta para el trabajo de la CIM de los próximos cinco años, el *Plan Estratégico 2016-2021* procura colocar a la Comisión y su trabajo en el contexto más amplio de los debates hemisféricos en curso sobre la Organización de los Estados Americanos (OEA), su pertinencia, su orientación estratégica y su situación financiera. Los debates actuales sobre la visión estratégica de la OEA se han centrado en la necesidad de:

- Buscar más fuentes de fondos que le permitan a la Organización continuar operando con el personal y los recursos que necesita para cumplir sus mandatos actuales; y
- Racionalizar el trabajo de la OEA a fin de maximizar sus ventajas comparativas y recortar algunas de las actividades que han contribuido a una dispersión excesiva de recursos limitados y, en algunos casos, a una duplicación de tareas.

Estos dos objetivos son de absoluta relevancia para la Comisión Interamericana de Mujeres y proporcionan el marco orientador para este Plan Estratégico, cuya finalidad es priorizar y continuar los avances realizados en la ejecución del *Plan Estratégico 2011-2016* a fin de aprovechar al máximo los recursos limitados y focalizar tanto el trabajo de la Comisión como sus actividades de recaudación de fondos en determinados asuntos.

El 7 de marzo de 2016, la Secretaría General de la OEA adoptó la *Política Institucional de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos de la Secretaría General*, mediante Orden Ejecutiva No. 16-03. La política busca avanzar la igualdad y equidad en el ejercicio de los derechos, la igualdad de oportunidades y la igualdad de trato para hombres y mujeres en todo el trabajo de la SG/OEA mediante el fortalecimiento de su gestión, su cultura y sus capacidades institucionales. En el transcurso de 2016, la SG/OEA, bajo la coordinación de la Secretaría de la CIM, llevó a cabo un Diagnóstico Participativo de Género de la Secretaría General de la OEA, y los resultados del mismo formarán la base de un Plan de Acción para la implementación de la Política.

I. ORIGEN, BASES JURÍDICAS, ESTRUCTURA Y FINES

La CIM fue creada en la 6ª Conferencia Internacional Americana (La Habana, 1928) con el cometido de preparar “la información jurídica y de cualquier otra naturaleza que pueda considerarse conveniente para que la 7ª Conferencia Internacional Americana pueda abordar el estudio de la igualdad civil y política de la mujer en el Continente”.

En la 9ª Conferencia Internacional Americana (Bogotá, 1948) se aprobó el primer Estatuto de la Comisión que consolidó su estructura y autorizó al Secretario General de la OEA a establecer la Secretaría Ejecutiva de la CIM.

En 1953, la Comisión suscribió un acuerdo con el Consejo Permanente de la OEA por el que se reconoce a la CIM como organismo especializado interamericano de carácter permanente dotado de autonomía técnica para la consecución de sus objetivos.

En la 10ª Conferencia Interamericana (Caracas, 1954) se enmendó el Estatuto de la CIM ratificando su carácter de organismo especializado permanente. También se ampliaron sus facultades y se la autorizó para que en el futuro pudiera enmendar por sí misma su Estatuto.

Posteriormente, en 1978 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Carta de la OEA y las Normas para la Aplicación y Coordinación de las Disposiciones de la Carta de la OEA sobre Organismos Especializados Interamericanos, se suscribió un nuevo acuerdo entre la CIM y la OEA.

Como el principal foro hemisférico para los derechos de las mujeres y la igualdad de género, la CIM vincula los compromisos adquiridos a nivel internacional sobre los derechos humanos de las mujeres con la política pública efectiva a nivel nacional, a fin de apoyar la plena ciudadanía política, económica y social de las mujeres. La CIM responde a los derechos y a las demandas de las mujeres en cinco ámbitos clave: i) la democracia y la gobernabilidad; ii) los derechos humanos; iii) la seguridad multidimensional; iv) el desarrollo integral; y v) la institucionalización de un enfoque de derechos y de igualdad de género en el trabajo de la OEA y sus estados miembros. Dentro de estas áreas, la CIM provee apoyo técnico a nivel legal, político y programático, maneja proyectos específicos regionales y utiliza la gestión de conocimientos participativa para asegurar que las discusiones y las decisiones políticas y programáticas se basen en la evidencia.

La CIM cumple sus objetivos por medio de los siguientes órganos: la Asamblea de Delegadas; el Comité Directivo, compuesto por la Presidenta, tres Vicepresidentas y cinco representantes de Estados Miembros, todos ellos electos por la Asamblea; y la Secretaría Permanente, que desempeña las funciones administrativas, técnicas y ejecutivas de la Comisión. La Asamblea de Delegadas es la autoridad suprema de la CIM, y sus resoluciones, junto con las de la Asamblea General de la OEA, establecen las directrices para el trabajo de la CIM. El Estatuto de la CIM concede a los gobiernos que hayan acreditado observadores permanentes ante la OEA el carácter de observadores permanentes ante la CIM.

II. ACTIVIDADES DE LAS AUTORIDADES DE LA CIM

La Trigésima Séptima Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) se celebró en la Ciudad de Lima, Perú, el 24 y 25 de mayo de 2016. Durante la misma se celebró una sesión informal de Jefas de Delegación, una sesión inaugural, cuatro sesiones plenarias, incluyendo un panel

temático, así como una sesión de clausura.⁵

La Asamblea se organizó en torno al tema de la “Igualdad y Autonomía en el Ejercicio de los Derechos Económicos de las Mujeres” como clave estratégica para su autonomía física y sexual. Una mesa redonda inicial analizó tanto los avances significativos como los desafíos persistentes en el logro de la plena ciudadanía económica de las mujeres a nivel regional, seguida de un intercambio entre las Delegadas de la CIM sobre buenas prácticas en el eje temático de la Asamblea.⁶

Los principales resultados de la Asamblea fueron:

- La adopción de la “Declaración de Lima sobre Igualdad y Autonomía en el Ejercicio de los Derechos Económicos de las Mujeres” (CIM/DEC. 15 (XXXVII-O/16));⁷
- La adopción del Plan Estratégico 2016-2021 de la Comisión Interamericana de Mujeres;⁸
- La adopción del Programa Trienal de Trabajo 2016-2019 de la Comisión Interamericana de Mujeres;⁹ y
- La elección de un nuevo Comité Directivo de la CIM para el período 2016-2019, con la siguiente composición:

Presidenta	Perú
Vicepresidentas	Costa Rica, México, Paraguay
Miembros	Argentina, Belice, Bolivia, Colombia, Panamá

De conformidad con el artículo 19 del Estatuto de la CIM, el Gobierno de Perú, a través de la Misión Permanente de Perú ante la OEA,¹⁰ informó a las Delegadas Titulares y a la Secretaría Ejecutiva su intención de continuar ejerciendo la Presidencia de la CIM y acreditó como Delegada Titular a la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú, Ana María Romero-Lozada Lauezzari.

III. CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA EN SU CUADRAGÉSIMO SEXTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

El cuadragésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA se celebró del 13 al 15 de junio de 2016 en Santo Domingo, República Dominicana. La Presidenta de la CIM (Perú) delegó en la Secretaría Ejecutiva, la presentación de los informes anuales de la CIM:¹¹

- Informe Anual de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) a la Asamblea General (CIM/doc. 131/16 corr.1);
- Informe sobre la aplicación del Programa Interamericano sobre Derechos de las Mujeres y la Equidad e Igualdad de Género (PIA) (CIM/doc.132/16);
- El Informe sobre la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará” en cumplimiento de la resolución AG/RES. 2832 (XLIV-O/14) (CIM/doc.133/16.corr1).

La Asamblea adoptó las siguientes declaraciones y resoluciones pertinentes al trabajo de la CIM:

- AG/DEC. 81 (XLVI-O/16) “Declaración sobre Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo Sostenible en las Américas;”¹²

5. Para más información sobre el desarrollo y los resultados de la Asamblea, ver CIM/doc.18/16 “Acta de la Trigésima Séptima Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres” en: <http://www.oas.org/es/cim/docs/CIM-doc18.16.esp-ActaAoD37.doc>

6.El detalle de estas buenas prácticas se encuentra en el documento anteriormente mencionado CIM/doc.18/16

7. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cim/docs/DeclaracionLIMA-ESP.pdf>

8. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cim/docs/CIM-StrategicPlan2016-2021-ES.pdf>

9. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cim/docs/CIM-doc7.Rev1.16.esp-ProgramaTrienal2016-2018.doc>

10. Nota 7-5-M/155 del 12 de agosto de 2016

11. Los textos completos de los informes están disponibles en la página Web de la CIM: <http://www.oas.org/es/cim/informes.asp>

- AG/RES. 2887 (XLVI-O/16) “Promoción Protección de Derechos Humanos”¹³
- AG/RES. 2883 (XLVI-O/16) “Programa Interamericano para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes, incluyendo los Trabajadores Migratorios y sus Familias;”¹⁴ y
- AG/DEC. 84 (XLVI-O/16) “Declaración sobre el virus del zika: Cooperación interamericana para enfrentar una amenaza Mundial a la Salud.”¹⁵

Mandato	Estado de cumplimiento	Comentarios
AG/DEC. 81 (XLVI-O/16) “Declaración sobre Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo Sostenible en las Américas”	Permanente	- El trabajo de la CIM tiene el objeto permanente de “Promover y fortalecer la formulación e implementación de políticas públicas, estrategias y acciones dirigidas a fomentar la igualdad y equidad de género; así como el empoderamiento efectivo de la mujer...”
AG/RES. 2887 (XLVI-O/16) “Promoción Protección de Derechos Humanos”	Permanente	<p><u>CIM</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La CIM continúa el seguimiento e implementación del PIA.¹⁶ - Se concluyó la implementación del Plan Estratégico de la CIM 2011-2016 y se inició la implementación del Plan Estratégico de la CIM 2016-2021 - Se iniciaron acuerdos y actividades de colaboración con organismos internacionales, grupos de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación - Se fortaleció la visibilidad de la CIM en la región mediante iniciativas de comunicación y difusión <p><u>MESECVI</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La CIM trabaja permanentemente como Secretaría del MESECVI.¹⁷ - Se inició la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral con la difusión del <i>Sistema de indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará</i>¹⁸ - Se celebró la 13ª Reunión del Comité de

12. En particular el párrafo resolutivo 6 “Promover y fortalecer la formulación e implementación de políticas públicas, estrategias y acciones dirigidas a fomentar la igualdad y equidad de género; así como el empoderamiento efectivo de la mujer como condiciones necesarias para el pleno respeto de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas en todas las esferas de la vida pública y privada. Asimismo, impulsar acciones y aunar esfuerzos en la lucha contra todas las formas y modalidades de violencia contra la mujer, incluido el feminicidio/femicidio, y la discriminación contra las mujeres y las niñas.”

13. En particular la sección xxi sobre “Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) para la promoción de la equidad e igualdad de género, los derechos humanos de las mujeres y la eliminación de la discriminación y todas las formas de violencia” y la sección xxii sobre “xxii. Fortalecimiento del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI)”

14. En particular los párrafos 12 a 14 sobre el rol de la CIM en la implementación de dicho programa

15. En particular los párrafos resolutivos 2 d,f,g relacionados a la vulnerabilidad y la participación de mujeres embarazadas.

16. Para más información sobre los avances a nivel de la Secretaría General de la OEA sobre la integración de un enfoque de derechos y de igualdad de género, ver el *Informe del Secretario General sobre la Implementación del “Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género” de Conformidad con la Resolución AG/RES. 2887 (XLVI-O/16)*, documento CIM/doc.136/17.

17. Para más información sobre el trabajo del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), ver el *Informe sobre la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará” en Cumplimiento de la Resolución AG/RES. 2887 (XLVI-O/16)*, documento CIM/doc. 134/17.

18. Disponible en: <http://www.oas.org/es/mesecevi/indicadores.asp>

		Expertas/os del MESECVI (14-15 de octubre, Ciudad de México)
--	--	--

IV. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS VIGENTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA CIM 2013-2015

El 7 y 8 de mayo de 2015, el Comité Directivo de la CIM 2013-2015 celebró su Quinta Sesión Ordinaria en Washington, DC, durante la cual adoptó seis acuerdos, el cumplimiento de los cuales se detalla a continuación:

Acuerdo		Estado de cumplimiento
1	<p>El Comité Directivo de la CIM 2013-2015, reunido en su Quinta Sesión Ordinaria, el 7 de mayo de 2015 en Washington, DC, acuerda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elevar al Secretario General Electo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) las dos candidaturas presentadas para el puesto de la Secretaria Ejecutiva de la CIM, de conformidad con el artículo 28 del Estatuto de la CIM; 2. Adjuntar a estas candidaturas los currículums, las notas de las respectivas Cancillerías y el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM 2013-2015 donde constan las presentaciones de las Delegaciones, así como las reflexiones posteriores como un mecanismo de transparencia del proceso; 3. Afirmar que ambas candidaturas cumplen con los requisitos expresados en los cuatro instrumentos jurídicos pertinentes: el Estatuto de la Comisión Interamericana de Mujeres, el Acuerdo entre la Organización de los Estados Americanos y la Comisión Interamericana de Mujeres de 1978, el Programa-Presupuesto de la Organización para 2015-2016 (AG/RES. 1 (XLVIII-E/14)) y la Orden Ejecutiva No. 08-01 Rev.7, Anexo I del 1° de diciembre de 2014; y 4. Señalar que estos procedimientos se han llevado a cabo en estricto apego al Artículo 28 el Estatuto de la CIM. 	<p>Cumplido</p> <p>Las candidaturas fueron elevadas al Secretario General de la OEA y la Secretaria Ejecutiva de la CIM fue nombrada el 25 de junio de 2015.</p>
2	<p>Recomendar a la Asamblea de Delegadas de la CIM que, en cuanto al nombramiento de la Secretaria Ejecutiva de la CIM, para el futuro la regulación del proceso de recepción de las candidaturas ante la CIM deberá adecuarse.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Con el apoyo del Departamento de Servicios Legales de la OEA, la Secretaría Ejecutiva de la CIM elaboró una propuesta de modificación del Estatuto de la CIM que fue aprobada por la 37ª Asamblea de Delegadas (24-25 de mayo de 2016, Lima)¹⁹</p>
3	<p>Vistos los avances de la CIM en cuanto a la visibilización del fenómeno de la violencia y del acoso contra las mujeres en el ámbito político, el Comité Directivo acuerda solicitar a la Secretaría Ejecutiva que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Circule el borrador de propuesta de proyecto para la elaboración de la Ley Modelo contra la Violencia Política hacia las Mujeres a 	<p>Cumplido</p> <p>La Secretaría de la CIM elaboró una propuesta de proyecto que ha pasado por el proceso de aprobación de la CEP y se encuentra</p>

19. La versión revisada del Estatuto de la CIM se encuentra en: <http://www.oas.org/es/cim/nosotros.asp>

Acuerdo	Estado de cumplimiento
<p>las Delegadas para sus comentarios; Pase ese borrador de proyecto por el proceso de aprobación de la Comisión de Evaluación de Proyectos (CEP) de la OEA;</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Continúe y fortalezca esta línea de trabajo, incluyendo la movilización de recursos para la elaboración del proyecto de Ley Modelo contra la Violencia Política hacia las Mujeres y demás herramientas contempladas en el documento de proyecto, en colaboración con ONU Mujeres, IDEA Internacional, PNUD y otros socios relevantes; y 3. Presente los resultados de este trabajo durante la Trigésima Séptima Asamblea de Delegadas de la CIM. 	<p>actualmente en búsqueda de fondos. Ha recibido un ofrecimiento inicial de la Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional al Desarrollo (AMEXCID) de US\$100,000.</p> <p>Le Ley Modelo se encuentra en revisión final por el Comité de Expertas del MESECVI y se lanzará una vez concluida esta etapa.</p> <p>La situación de avance de este proyecto fue presentada a las Delegadas durante la 37ª Asamblea de Delegadas (24-25 de mayo de 2016, Lima)</p>
<p>4 En preparación de la Trigésima Séptima Asamblea de Delegadas de la CIM, el Comité Directivo acuerda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agradecer a la Delegación del Perú su ofrecimiento de sede para la celebración de la Asamblea a inicios del año 2016; y 2. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva: <ol style="list-style-type: none"> a. Brindar el apoyo técnico y logístico necesario para asegurar su exitosa celebración; b. Conformar el Grupo de Trabajo para la Preparación de la Trigésima Séptima Asamblea de Delegadas de la CIM, de composición abierta y presidido por las Delegaciones de Costa Rica y Perú, para considerar los proyectos de Declaración y Resoluciones y demás documentos relevantes; c. Celebrar la primera reunión de este Grupo de Trabajo después de la culminación del proceso de transición en la gestión de la OEA; d. Incorporar las revisiones sugeridas por las Delegadas a los proyectos de Temario (CIM/CD/doc.26/15) y Organización de los Trabajos (CIM/CD/doc.27/15) y volver a circular estos documentos a las Delegadas; y e. Elaborar los proyectos de Declaración y Resoluciones, circularlas a las Delegadas con la debida antelación para obtener sus comentarios y elevarlos a la consideración del Grupo de Trabajo. 	<p>Cumplido</p> <p>La Asamblea se celebró del 24 al 25 de mayo de 2016, en Lima (ver sección anterior para más detalle).</p> <p>Se celebraron 5 reuniones del Grupo de Trabajo entre el 9 de febrero y el 9 de mayo para la consideración de los documentos de la Asamblea, las versiones finales de los cuales fueron elevados a la Asamblea.</p>
<p>5 En referencia al proyecto de Programa Trienal de Trabajo de la CIM 2016-2018 (CIM/CD/doc.28/15), el Comité Directivo acuerda solicitar a la Secretaría Ejecutiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Volver a circular este documento para que las Delegadas puedan proporcionar sus comentarios en un plazo no mayor de 30 días; 2. Incorporar las sugerencias y comentarios recibidos de las Delegadas y elevar el documento a la consideración de la Trigésima Séptima Asamblea de Delegadas de la CIM a través del Grupo de Trabajo Preparatorio; y 3. En el marco del cambio de liderazgo de la OEA y el proceso de 	<p>Cumplido</p> <p>El proyecto de Programa Trienal de Trabajo de la CIM fue revisado por el Grupo de Trabajo preparatorio y adoptado por la Asamblea (CIM/doc.7/16 Rev.1)</p>

	Acuerdo	Estado de cumplimiento
	implementación de la nueva visión estratégica, asegurar que los planes y programas de trabajo de la CIM se articulen con las prioridades establecidas por la Organización para lograr la plena integración de la perspectiva de género.	
6	Reafirmar las resoluciones existentes en materia de género y recomendar a la Asamblea General y a la Secretaria General de la OEA que considere la igualdad de género como criterio para los nombramientos en los cargos directivos de la OEA y en la elección de cargos de alto nivel de los organismos interamericanos.	Permanente

V. ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CIM: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TRIENAL DE TRABAJO DE LA CIM 2013-2015

a. Ciudadanía política sustantiva de las mujeres para la democracia y la gobernabilidad

A lo largo de los últimos cinco años, la OEA ha venido promoviendo la creación de consensos sobre los principales desafíos que implica el fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad en América Latina y el Caribe a través de diálogos y consultas nacionales, con el fin de generar una perspectiva común sobre el tipo de democracia al que aspiran los y las ciudadanas de la región, así como un pensamiento renovador sobre el sistema democrático y nuevas formas de participación política.

Como parte de ese proceso, la CIM ha fortalecido su papel como foro político hemisférico para la promoción de la plena ciudadanía y los derechos de las mujeres en las Américas, a través de la organización de una serie de Foros Hemisféricos sobre Derechos y Ciudadanía de las Mujeres en Sistemas Democráticos (abril de 2011, julio de 2012, septiembre de 2013, diciembre de 2014, febrero de 2015, octubre de 2016) con el apoyo de múltiples socios. Esos eventos tienen como objetivo identificar las reformas políticas e institucionales necesarias para garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y eliminar la violencia y el acoso contra ellas en la esfera política.

Esos diálogos hemisféricos han congregado a un amplio y variado grupo de mujeres que operan en las esferas de democracia, políticas y derechos de las mujeres en la región, incluidas ministras, parlamentarias, embajadoras, autoridades de gobiernos locales, organizaciones de derechos humanos, organizaciones y redes de mujeres, académicas y organizaciones intergubernamentales.

La CIM, en colaboración con IDEA Internacional ha publicado una serie de estudios:

- *La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas* (CIM, ONU Mujeres, IDEA, 2013, con el apoyo de la AECID),²⁰ en que se presenta una reflexión crítica sobre la democracia desde diversas perspectivas, visiones, preocupaciones y propuestas y se contribuye al análisis de los sistemas democráticos no limitada a la dimensión de la representación y las instituciones, abarcando otras esferas de la vida que no están incluidas en la noción clásica de ciudadanía, tales como género, perspectiva intercultural, pluriétnicidad, ciudadanía sexual y reproductiva, y ciudadanía mundial;
- *La apuesta por la paridad: Democratizando el sistema político en América Latina (Ecuador, Bolivia y Costa Rica)* (IDEA, CIM, 2013),²¹ que documenta y analiza, desde una perspectiva crítica y sistemática, los procesos que condujeron a la adopción del principio de paridad, identifica los factores interesados pertinentes que influyeron en esos procesos y evalúa su aplicación;
- *La democracia paritaria en América Latina: Los casos de México y Nicaragua* (CIM, IDEA, 2017,

20. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cim/docs/CiudadaniaMujeresDemocracia-Web.pdf>

21. Disponible en: <http://www.oas.org/es/CIM/docs/ApuestaPorLaParidad-Final-Web.pdf>

con el apoyo del Tribunal Electoral de México), que analiza y documenta los aspectos clave de los procesos de adopción e implementación de la paridad, con el objeto de identificar aprendizajes y extraer lecciones útiles para el impulso de la paridad en otros países y como complemento al primer estudio de 2013.

En ese contexto la CIM ha centrado la atención en el análisis del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en el hemisferio, haciendo especial énfasis en el tema de la paridad. Ante la persistente exclusión política de las mujeres y el lento proceso de cambio, en los últimos años los Estados han reconocido la urgencia de avanzar y están comenzando a repensar la democracia desde la perspectiva de la paridad, como principio democrático general y como estrategia general encaminada a resolver las actuales insuficiencias de las democracias representativas. Los datos respaldan este camino: al día de hoy cuatro países latinoamericanos que adoptaron la paridad están entre los quince primeros países del mundo con un mayor número de mujeres parlamentarias, con porcentajes que superan el 40% de mujeres diputadas: Bolivia (53,1%); México (42,4%); Ecuador (41,6%) y Nicaragua (41,3%). En base al camino iniciado por los países latinoamericanos y habiendo constatado el alto impacto de la paridad en la elección de más mujeres, la labor de la CIM se ha centrado en dos importantes esferas, que se propone ampliar en los próximos años:

- Superar el sistema de cuotas y avanzar hacia la paridad entre mujeres y hombres en todas las instituciones del Estado y en todos los espacios de la vida política y pública.
- Lograr que las democracias promuevan y garanticen condiciones de igualdad para el ejercicio de los derechos políticos a mujeres, esto es, libres de discriminación y violencia por razón de género. Entre dichas condiciones, el trabajo de la CIM ha priorizado la eliminación de la violencia y el acoso en el ámbito político, como componente fundamental del pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

Construcción de una agenda regional sobre paridad política desde una perspectiva integral

Esta línea de trabajo prioriza la elaboración de lineamientos normativos sobre paridad de mujeres y hombres en la vida política y pública, que recogerá las disposiciones legislativas vigentes en materia de derechos políticos de las mujeres en el hemisferio, así como los planteamientos y recomendaciones que se han realizado en este ámbito por diferentes actores de la región: mecanismos de la mujer, defensorías del pueblo, el movimiento amplio de mujeres, instituciones electorales, agencias internacionales y regionales, entre otras. Este instrumento tiene como objetivo proporcionar a los Estados un instrumento práctico para la promoción y efectiva implementación de leyes y otras normas de paridad en la representación política.

Desarrollo de herramientas en materia de violencia política contra las mujeres, con énfasis en la promoción de legislación

La Convención de Belém do Pará pone especial atención en la legislación porque ésta puede proporcionar la base para un enfoque integral y eficaz para combatir la violencia contra las mujeres y es un requisito indispensable para eliminar la impunidad. En otras palabras, se precisa de marcos jurídicos para combatir con eficacia la violencia contra las mujeres. El MESECVI ha afirmado los avances de los países en cuanto a la promulgación de legislación en materia de violencia contra las mujeres en el ámbito privado, sin embargo, también ha relevado la ausencia de leyes que sancionan esta violencia en el ámbito público, como es el caso de la violencia política. En seguimiento a las recomendaciones del MESECVI, la prioridad en esta temática será la elaboración de una Ley Modelo de Violencia Política contra las Mujeres, que en el marco de la *Declaración sobre la violencia y el acoso políticos contra las mujeres* adoptada por la Sexta Conferencia de Estados Parte (CEP) de la Convención Belém do Pará en 2015, que cuenta con una definición y abordaje consensuado a nivel regional, y servirá como instrumento para

promover legislación y fortalecer el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres.

El proceso de elaboración de la Ley Modelo de violencia política contra las mujeres, se inició el 25 de febrero de 2015, cuando la CIM y el MESECVI organizaron dos eventos en Washington, DC: i) una reunión de expertas/os con objeto de analizar los desafíos que enfrentan los países de la región para dar una respuesta efectiva ante el problema de la violencia política contra las mujeres, en particular mediante normas que sancionen esta violencia; y ii) la mesa redonda “Violencia política contra las mujeres: Un desafío hemisférico,” con objeto de visibilizar las diversas manifestaciones de violencia que viven las mujeres en el ámbito político y fortalecer la respuesta hemisférica e institucional ante ellas. El enfoque de derechos; el marco jurídico internacional, interamericano y las obligaciones derivadas para los Estados Parte; así como los avances en las legislaciones nacionales, delimitaron el contorno de las discusiones. Como resultado de la reunión, la CIM/MESECVI ha identificado los elementos principales que debe contener una norma en la materia. En seguimiento a este proceso de consultas, se realizó en julio de 2015 en Lima, Perú, en colaboración con IDEA Internacional, un conversatorio con expertas y expertos en partidos políticos; en el marco del VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. El objetivo del conversatorio fue propiciar un diálogo sobre las mejores estrategias y los desafíos para abordar el tema de la violencia política contra las mujeres en los partidos políticos.

Como parte de su Plan de Acción para Prevenir el Acoso y la Violencia Política contra las Mujeres, Parlamentos para las Américas (ParlAmericas), organizó un taller del 26 al 27 de enero en Santa Lucía sobre El Acoso Político de Género: Sensibilización de los Parlamentos. El taller reunió a participantes de 12 países del CARICOM y Canadá, incluyendo actuales y anteriores parlamentarios e incluyó presentaciones de representantes de la CIM, ONU Mujeres el Instituto Caribeño para el Liderazgo de las Mujeres (CIWiL) y el Instituto de Estudios de Género y Desarrollo de la Universidad de las West Indies (UWI). El taller ParlAmericas desarrolló también planes de trabajo individuales y colectivos para la prevención del acoso político.

El 30 y 31 de mayo en La Paz, Bolivia se celebró una segunda reunión de expertas para validar el proyecto de Ley Modelo, después de la cual el proyecto revisado fue transmitido al Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) para su eventual aprobación.

El 16 y 17 de noviembre, con el apoyo del Instituto Nacional Electoral (INE) de México, se organizó el “Diálogo Regional: El rol de las instituciones electorales frente a la violencia política contra las mujeres” en la Ciudad de México. El objetivo de la reunión fue debatir sobre las actuaciones que han llevado a cabo las instituciones administrativas electorales y sobre los desafíos que presenta la atención a la violencia política contra las mujeres en el marco de sus competencias, a partir de un diálogo entre expertas regionales y personas integrantes de organismos autónomos electorales, con el fin de contribuir a la elaboración de una agenda de trabajo que permita responder eficazmente a los casos de violencia política. El resultado principal de la reunión fue la identificación de una amplia serie de problemas y de recomendaciones concretas para su abordaje en cuatro ámbitos principales: i) aAtención a la violencia política contra las mujeres en las diversas etapas del proceso electoral y en el ejercicio del cargo; ii) el rol de las instituciones administrativas electorales en la resolución de casos en materia de violencia política contra las mujeres; iii) el rol de las instituciones electorales en la prevención de la violencia política contra las mujeres; y iv) el trabajo con los partidos políticos en materia de prevención y atención de la violencia política contra las mujeres.

Fortalecimiento de la agenda legislativa regional en materia de derechos de las mujeres

En julio de 2012 y octubre de 2013 la CIM organizó Consultas Hemisféricas con Parlamentarias, en colaboración con la Red de Parlamentarias de las Américas de la Confederación Parlamentaria de las

Américas (COPA). Esas consultas congregaron a las Presidentas de las Comisiones de equidad de género de los órganos legislativos y parlamentarios de las naciones americanas, con el fin de identificar los principales problemas, prioridades y estrategias encaminadas a introducir los derechos de las mujeres y la igualdad de género en la agenda legislativa, en el contexto de los compromisos internacionales e interamericanos asumidos por los Estados.

El 10 de septiembre de 2015, se celebró en Guanajuato, México, la Tercera Consulta a Parlamentarias y Parlamentarios de las Américas, con objeto de identificar líneas concretas de trabajo y de reforma política en dos áreas: (i) Violencia y/o acoso político contra las mujeres; y (ii) Conciliación de la vida personal con la vida parlamentaria. Como resultado de la reunión, se adoptó un documento de conclusiones y recomendaciones en el que las parlamentarias acordaron las siguientes prioridades:

- Promulgar legislación para prevenir, sancionar y erradicar la violencia y/o acoso político contra las mujeres, teniendo en cuenta la definición de “violencia contra las mujeres” establecida en los artículos 1 y 2 de la Convención de Belém do Para, así como los derechos políticos de las mujeres establecidos en el artículo 7 de la CEDAW;
- Las políticas públicas en este tema deben considerar la diversidad de las mujeres de las Américas, y por lo tanto, la superposición de los distintos ejes de desigualdad relacionados con la raza, la etnia, la edad, la condición socio-económica, entre otras;
- Impulsar iniciativas de sensibilización y estrategias de cabildeo para lograr la aprobación de legislación en materia de violencia y/o acoso político;
- Constatar la mayor incidencia de esta violencia en los ámbitos políticos sub-nacionales;
- Resaltar el papel fundamental de los partidos políticos y la necesidad de que se doten de mecanismos para la prevención, atención y sanción de la violencia y/o acoso político contra las mujeres en su interior;
- Destacar la importancia de generar alianzas con los medios de comunicación y frenar la violencia mediática contra las mujeres, así como en las redes sociales.
- Constatamos la ausencia de reglas formales en los parlamentos que regulen los horarios de la actividad política y otros aspectos importantes; y
- Promover reformas al interior de los parlamentos para que las mujeres y los hombres puedan ejercer su derecho a la licencia de maternidad/paternidad.

La Cuarta Consulta tuvo lugar en Salta, Argentina, del 13 al 14 de octubre de 2016. Esta nueva edición se centró en debate y trabajo interparlamentario en dos temas clave para la agenda legislativa de derechos de las mujeres: i) la paridad; y ii) los derechos sexuales y reproductivos.

Estas actividades se enmarcan también en las acciones de la CIM para el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados Miembros de la OEA en la Declaración del Año Interamericano de las Mujeres "Mujeres y Poder: Por un Mundo con Igualdad", CIM/DEC 10 (XXXV-O/10) y los mandatos recibidos para fortalecer a la CIM como foro político hemisférico para impulsar los derechos y la ciudadanía plena de las mujeres en las Américas.

b. Derechos humanos de las mujeres y violencia de género²²

Integración de políticas y programas sobre VIH y violencia contra las mujeres desde una perspectiva de derechos humanos en Centroamérica y el Caribe

En seguimiento a la Declaración de San Salvador, adoptada por la CIM en noviembre de 2007, la CIM

22. Para más información sobre el trabajo del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), ver el *Informe sobre la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará” en Cumplimiento de la Resolución AG/RES. 2887 (XLVI-O/16)*, documento CIM/doc. 134/17.

ejecutó este proyecto entre septiembre de 2008 y enero de 2012 con financiamiento de AECID. Aunque el proyecto en sí se ha concluido, la CIM ha seguido trabajando en esta área en respuesta a las demandas formuladas por los socios del proyecto, particularmente la comunidad de mujeres viviendo con VIH en las Américas, con los siguientes resultados concretos:

- Adopción por la Asamblea General de la OEA de la resolución AG/RES. 2802 (XLIII-O/13) “Promoción y protección de los derechos humanos de las personas vulnerables al VIH/SIDA, viviendo con VIH/SIDA y afectadas por él en las Américas,” que pretende fomentar acciones en varios ámbitos:
 - El análisis, por parte de la CIM y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) del marco jurídico y normativo en torno al VIH en los Estados de la región - en base a los compromisos que dichos Estados han adquirido mediante instrumentos internacionales e interamericanos – para identificar los obstáculos que enfrentan las personas viviendo con VIH en el pleno ejercicio de sus derechos humanos;
 - El trabajo de la OEA, en colaboración con sus socios estratégicos, incluyendo los grupos de mujeres viviendo con VIH, para apoyar a los Estados en la formulación y aplicación de leyes y políticas públicas que protejan los derechos humanos de las personas viviendo con VIH;
 - El mayor acceso para personas viviendo con VIH, en particular mujeres embarazadas y lactantes, a los antiretrovirales; y
 - La participación de las personas viviendo con VIH, incluyendo las mujeres jóvenes, en los espacios de diálogo y toma de decisiones de la OEA.
- La firma, en enero de 2014, de un acuerdo de colaboración entre la OEA y ONUSIDA para fortalecer la garantía y protección de los derechos humanos de las personas vulnerables al VIH/SIDA, viviendo con VIH/SIDA y afectadas por él en las Américas.
- La elaboración, en coordinación con las oficinas de ONUSIDA para América Latina y el Caribe, del *Manual para fortalecer el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres que viven con el VIH en América Latina*,²³ que fue publicado y lanzado durante la Mesa Redonda sobre “Violencia contra las mujeres y derechos sexuales y reproductivos en las Américas: Avances y desafíos persistentes” (2 de diciembre de 2014, Washington DC), Este manual se basa en las iniciativas desarrolladas a nivel internacional, regional y nacional que en las últimas décadas han sentado las bases para avanzar en las respuestas nacionales en torno a la igualdad de género y constituye una herramienta que permite analizar el progreso realizado por distintos sectores en términos de generación de conocimiento abogacía y promoción de los derechos humanos de las mujeres que viven con VIH; y
- La elaboración y lanzamiento, el 1º de marzo de 2016, como parte de la celebración del Día de la Cero Discriminación y en coordinación con las oficinas de ONUSIDA para América Latina y el Caribe, de un informe sobre “Derechos humanos de las mujeres que viven con VIH en las Américas”,²⁴ que busca identificar avances y retos en la protección y ejercicio de los derechos de las mujeres que viven con VIH, en toda su diversidad, así como impulsar el desarrollo de estrategias regionales y nacionales, basadas en la promoción, protección y realización de estos derechos. El informe fue elaborado no sólo para aquellas mujeres que viven con VIH, sino también para servir como instrumento de guía, abogacía y capacitación, para gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y otros actores que buscan avanzar programas y políticas públicas que respondan a las necesidades de las mujeres que viven con VIH y garanticen el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

23. Disponible en: http://www.oas.org/es/cim/docs/Manual_CIM_ONUSida_ES.pdf

24. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cim/docs/VIH-DDHH-ESP.pdf>

Evaluación de iniciativas nacionales para producir datos comparables sobre la violencia contra las mujeres en los países de la OECS

Con el apoyo de los gobiernos de Chile, Trinidad y Tobago y Suriname, este proyecto ha mapeado las estrategias principales de los 6 países de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS - Antigua & Barbuda, Dominica, Grenada, Santa Lucía, San Kitts & Nevis y San Vicente & las Granadinas) como parte de un estudio comparado de la subregión para analizar la violencia contra las mujeres. Ese análisis subregional permitirá a las y los formuladores de políticas de la OECS mejor identificar y abordar brechas en su respuesta ante la violencia contra las mujeres a nivel nacional y subregional, en el contexto de sus compromisos adquiridos en la Convención de Belém do Pará. Este recurso estratégico para abordar la violencia contra las mujeres señala la necesidad de mayores y mejores datos y de herramientas apropiadas estandarizadas para la recopilación de datos en la subregión. Con financiamiento adecuado, esa sería la segunda fase del proyecto actual.

A la fecha, el proyecto ha completado:

- Una recopilación de información para cada uno de los países de la OECS;
- Dos grupos focales para usuarias de servicios de violencia doméstica, organizados en Antigua & Barbuda y San Vicente & las Granadinas
- Un taller de validación organizado conjuntamente con la Segunda Mesa Redonda de la OECS sobre la Violencia contra las Mujeres, en donde se revisaron los resultados de la fase de investigación del proyecto. Se ha elaborado un informe de este taller, que se llevó a cabo en Santa Lucía del 23 al 24 de septiembre de 2014. Durante la reunión, en conmemoración del vigésimo aniversario de la adopción de la Convención de Belém do Pará, los y las participantes escucharon presentaciones de expertas de la OECS y del Comité de Expertas del MESECVI y debatieron los logros y desafíos de la implementación de la Convención en el Caribe. Se organizó también una mesa redonda sobre el rol de los hombres como perpetradores y víctimas de la violencia de género – un tema de gran interés para la región Caribeña.
- Un informe subregional consolidado que incluye datos nacionales e información sobre la violencia contra las mujeres en la subregión de la OECS.
- La preparación de los resultados validados para su publicación como informes de país y un informe consolidado subregional.

Indicadores del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres

En seguimiento al *Sistema de indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará*²⁵ y con el apoyo del Gobierno de Canadá, la CIM ha avanzado en el proyecto “Inserción de instrumentos de promoción de derechos de las mujeres e igualdad de género en la formulación de políticas públicas en las Américas.” Los objetivos del proyecto son: i) Fortalecer la capacidad de los Estados Miembros de la OEA en materia de seguimiento y evaluación efectivos del impacto de las políticas públicas en los derechos humanos de las mujeres; y ii) evaluar y respaldar el papel de los mecanismos nacionales para el avance de la mujer en su carácter de principales órganos nacionales encargados del cumplimiento de las referidas funciones de seguimiento y evaluación.

En este contexto, durante 2013 se realizaron una serie de diagnósticos en Brasil, Costa Rica, Guatemala, Ecuador, República Dominicana y Trinidad y Tobago para identificar i) hasta qué punto los planes y los informes nacionales sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género tomaban en cuenta los compromisos adquiridos a nivel interamericano e internacional; ii) las estadísticas actuales desagregadas por sexo que podrían apoyar el monitoreo del ejercicio de los derechos de las mujeres. En base a estos diagnósticos, se conformó un Grupo de Expertas Regional sobre el Ejercicio de los Derechos de las

25. Ver: <http://www.oas.org/es/mesecvi/indicadores.asp>

Mujeres, que elaboró la primera versión de una propuesta de indicadores que se podrán utilizar en los Estados para un monitoreo más efectivo del ejercicio de los derechos de las mujeres.

La propuesta inicial del Sistema Integrado de Indicadores de Derechos Humanos de las Mujeres (SISDEHM) formó la base de una serie de talleres de validación y capacitación con los mecanismos de las mujeres, las instituciones de estadísticas y otros actores relevantes en los países participantes del proyecto, llevados a cabo durante 2014 en Brasil (2 y 3 de junio), Ecuador (18 y 19 de junio), Costa Rica (29-31 de julio), Guatemala (26-28 de agosto), Bolivia (9-11 de septiembre), República Dominicana (7-9 de octubre) y Panamá (25-27 de marzo de 2015). Los resultados de cada uno de estos talleres fueron incorporados al SISDEHM, que se encuentra actualmente en etapa de edición y traducción para su posterior publicación.

Con base en los avances de este proyecto, la CIM ha preparado una propuesta de seguimiento a la iniciativa para la consideración de donantes. Con el financiamiento adecuado, esta propuesta permitiría a la CIM, por un lado, ampliar el proyecto a más países de la región y, por otro lado, continuar con la asistencia técnica iniciada en los países ya participantes para promover que el SISDEHM se convierta en parte integral de los procesos de monitoreo de los derechos humanos de las mujeres a nivel nacional.

Matrimonio y embarazo infantil y forzado en las Américas

El 29 de noviembre de 2016, la CIM celebró, en Washington DC un foro internacional sobre el matrimonio y embarazo infantil y forzado en las Américas. Las tendencias de matrimonio infantil, temprano y forzado no se conocen bien en la región de las Américas, aunque UNICEF estima que 29% de las niñas en América Latina y el Caribe – casi 1 de cada 3 – se casa antes de los 18 años.²⁶ Algunos países de la región superan esa cifra a nivel nacional (la República Dominicana, Nicaragua, Brasil, Honduras y Guatemala), mientras que otros países enfrentan el tema solamente dentro de ciertos grupos étnicos. Uno de los principales problemas en las Américas es el número de uniones informales o “de hecho”, que pueden o no clasificarse como matrimonio, con el resultado que probablemente se subestima el alcance del matrimonio infantil, temprano y forzado en la región.

Por otro lado, las tendencias de maternidad infantil, temprana y forzada son una preocupación cada vez mayor en la región debido a un incremento en el número de niñas menores de 15 años que dan a luz. El UNFPA proyecta que estos nacimientos continuarán incrementando hasta el año 2030²⁷ - y los datos sobre niñas que dan a luz no incluyen las que se someten a abortos inseguros y, con frecuencia, fatales.

Una serie de temas subyace la prevalencia del matrimonio y la maternidad infantil, temprana y forzada en las Américas, incluyendo las desigualdades de género, la concentración de mujeres entre los sectores más pobres de la población, la disparidad persistente entre niñas y niños en términos de la edad mínima para el matrimonio, la violencia de género y sexual, incluyendo el incesto, las leyes restrictivas sobre el aborto y una falta de acceso a anticonceptivos y a información y servicios de salud sexual y reproductiva.

Los objetivos del foro internacional eran:

1. Revisar qué sabemos del matrimonio y de la maternidad infantil, temprana y forzada en las Américas e identificar las brechas de información y datos que todavía existen; y
2. Formular recomendaciones legislativas, políticas y programáticas preliminares, con base en las buenas prácticas y las lecciones aprendidas existentes, para iniciar una respuesta conjunta, integral y efectiva.

26. UNICEF (2014). *State of the World's Children 2015: Executive Summary and Statistical Tables*, p.89

(http://www.unicef.org/publications/files/SOWC_2015_Summary_and_Tables.pdf)

27. UNFPA (2013). *State of the World Population 2013, Motherhood in Childhood: Facing the Challenge of Adolescent Pregnancy*, p.5
(<http://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/EN-SWOP2013-final.pdf>)

El evento posicionó a la CIM como foro hemisférico idóneo para el abordaje de este tema. Entre los resultados del foro están:

- La creación de un grupo regional de aliados, que incluye a representantes del gobierno, la academia, la sociedad civil y la comunidad internacional;
- El compromiso de varios Estados Miembros de la OEA de seguir trabajando este tema en el contexto de la Organización;
- Un rol concreto para la CIM como ente convocador del trabajo a futuro.

c. Seguridad ciudadana desde un enfoque de género

La participación de las mujeres en la comercialización de las drogas ilícitas

Las declaraciones de los medios, acompañadas de los escasos datos disponibles, indican que en los últimos años, la participación de la mujer en el problema internacional de las drogas ha aumentado considerablemente. Sin embargo, aunque esta participación se hace visible en las noticias, ha estado ausente en la investigación y en otras actividades realizadas por la mayor parte de los organismos gubernamentales e intergubernamentales en las Américas.

En seguimiento a los acuerdos adoptados en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM 2013-2015 (28 de febrero de 2013), la CIM organizó, en el marco de la 43ª Asamblea General de la OEA (4-6 de junio de 2013, La Antigua, Guatemala) la mesa redonda “Mujeres y drogas en las Américas: Un diagnóstico en construcción,” con objeto de crear conciencia entre las y los delegados de la OEA y otros participantes del creciente número de mujeres involucradas en el complejo tema de las drogas. En seguimiento de la mesa redonda y con el fin de empezar a cubrir la brecha de información que existe sobre mujeres y delitos de drogas, la CIM elaboró el estudio *Mujeres y drogas en las Américas: Un diagnóstico de políticas en construcción*.²⁸

A principios de 2015 la CIM inició en colaboración con La Oficina en Washington sobre Asuntos Latinoamericanos (WOLA), El Consorcio Internacional de drogas (IDPC) y DeJusticia, el proyecto “Mujeres, Políticas De Drogas Y Encarcelamiento En Las Américas,” con objeto de contribuir a la elaboración de políticas más humanas y eficaces para abordar las drogas y el encarcelamiento desde un enfoque de género y derechos humanos. El proyecto ha generado los siguientes resultados concretos:

- Creación de un Grupo de Trabajo Regional²⁹ para analizar y compartir buenas prácticas sobre la situación de mujeres encarceladas por delitos de drogas;
- Elaboración y publicación de “Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento: Una guía para la reforma de políticas en América Latina y el Caribe”,³⁰
- Lanzamiento de esta Guía en un panel, celebrada el 2 de febrero de 2016 en Washington, DC;
- Elaboración de cuatro ensayos fotográficos³¹ que muestran el costo y el rostro humano de las políticas punitivas de drogas y sus manifestaciones de género.

d. Seguridad y ciudadanía económica de las mujeres

Durante los últimos tres años, la CIM ha estrechado la colaboración con la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI). Bajo la SEDI recaen Comisiones Interamericanas y Reuniones Ministeriales de varios sectores, con sus Secretarías Técnicas y redes de cooperación. En este sentido, la asistencia y

28. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cim/docs/WomenDrugsAmericas-ES.pdf>

29. Para más información sobre el Grupo, ver:

https://www.wola.org/sites/default/files/Drug%20Policy/Women%20project/Bios%20Women_Incarc_%2010oct15.pdf

30. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cim/docs/WomenDrugsIncarceration-ES.pdf>

31. Disponibles en: <https://www.wola.org/es/analisis/mujeres-encarceladas-fotos-muestran-el-coste-humano-de-las-politicas-de-drogas-en-las-americas/>

asesoría técnica brindada por la CIM a las instancias de la SEDI puede reflejarse en términos de su incidencia en la formulación e implementación de políticas, programas y proyectos.

Además del ámbito económico, enfocado principalmente en el tema laboral, la CIM trabaja con varias áreas sectoriales, incluyendo Desarrollo Social, Gestión de Desastres, Competitividad, TICs y Puertos, así como el Portal Educativo de las Américas y el área de becas de la OEA.

En el ámbito laboral, con el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DDHEE), se mantiene una permanente coordinación para el seguimiento de las “Líneas estratégicas de la XV CIMT para avanzar hacia la igualdad y la no discriminación de género en el marco del trabajo decente” (2007),³² las conclusiones de la Primera Reunión Interministerial entre Ministros y Ministras de Trabajo y Ministras de la Mujer o más altas autoridades de este sector del hemisferio sobre la Igualdad de Género en el Trabajo Decente (2011) y los resultados del proyecto de la CIM “Avance de la Igualdad de Género en el Marco del Trabajo Decente” (2009-2011).³³ La colaboración CIM-CIMT se refleja en la consolidación que la perspectiva de género y de derechos de las mujeres tiene en la agenda técnica y política de dicha Conferencia. Con el DDHEE también se mantiene estrecha colaboración a través del Portal Educativo de las Américas, en la preparación y entrega de cursos en línea en la OEA y la región, y la gestión de la Comunidad de Práctica de Género de la OEA. Asimismo, con el área de Becas, resultado de concursos abiertos en que la CIM participa, recibe becas que puede ofrecer en la región para capacitación en línea.

Con el Departamento de Desarrollo Económico y Social (DDES), actual Departamento de Inclusión Social, se ha estado implementando el proyecto Diagnósticos Participativos de Género (DPG) en Ministerios Sociales, con la participación del órgano rector de género, en el marco de la Red Interamericana de Protección Social (RIPSO), y con el apoyo del gobierno de los Estados Unidos. A la fecha, se han efectuado los DPG en los Ministerios Sociales de Guatemala (entre marzo y abril 2014), Uruguay (entre julio y agosto 2014) y Paraguay (septiembre 2014). Esta asistencia técnica incluye la capacitación en la metodología DPG, de un equipo facilitador compuesto por personal del Ministerio Social y del ente rector de género, seguido del Diagnóstico propiamente dicho, durante dos semanas, a cargo de expertas, y con participación del equipo formado. El DPG termina con un Plan de Acción para la transversalización de la perspectiva de género en el Ministerio Social. En seguimiento a este proyecto, en 2014 la CIM preparó un proyecto para ser presentado a donantes, que permita la transferencia metodológica del DPG a los Mecanismos Nacionales de la Mujer de la región, para su réplica en otros sectores. Desde entonces, el proyecto ha recibido fondos del Gobierno de Liechtenstein (2015 y 2016) para implementar la transferencia metodológica en Paraguay (2016) y Guatemala (2017).

Con la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), la CIM ha seguido participando y asesorando a dicha Comisión a través de las reuniones de su Comité Consultivo sobre Cuestión de Género en las Américas (CCP1), que en 2015 adoptó la resolución CCP.I/RES. 243 (XXVI-15) “Solicitud de colaboración entre la CITEL y la Comisión Interamericana de Mujeres para tratar temas relacionados con el beneficio del uso de las TIC como herramienta para el empoderamiento de la mujer, en particular para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.” Dicha resolución contempla una coordinación estrecha con la CIM para la implementación de un programa de trabajo sobre el acoso y la violencia contra las mujeres en el espacio cibernético, incluyendo a través del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI).

En materia de Puertos, la CIM ha estrechado la colaboración iniciada en 2013 con la Comisión Interamericana de Puertos (CIP), que resultó en la celebración del “Seminario Hemisférico sobre Políticas Públicas y Visibilidad de las Mujeres en el Sector Portuario en las Américas”, realizado el 14 y 15 de

32. Disponibles en: http://www.oas.org/es/sedi/ddse/paginas/cpo_trab_15minist.asp

33. Los resultados de este proyecto están disponibles en: <http://www.oas.org/es/cim/trabajo.asp>

marzo de 2013 en República Dominicana, con la participación, asistencia y asesoría técnica de la CIM. Asimismo, la CIM fue invitada a participar en el Seminario Hemisférico “Responsabilidad Social Empresarial e Igualdad de Género en el Sector Portuario: Creando Conciencia, Tomando Acción,” que se celebró del 27 al 29 de abril de 2016, en la Ciudad de Panamá y que incluyó una ceremonia de entrega del “Premio Marítimo de las Américas: Mujeres Sobresalientes en el Sector Portuario y Marítimo.”

En coordinación con el Departamento de Inclusión Social de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad de la OEA y con ONU Mujeres, la CIM organizó la mesa redonda “La igualdad de género, la inclusión social y el cuidado: En busca de un equilibrio,” como un evento paralelo en el marco de la III Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social (REMDDES), el 14 de julio en Asunción, Paraguay. El evento reunió a expertas y representantes de los Estados para identificar medidas concretas de políticas y programas públicos para promover la corresponsabilidad y asegurar que tanto hombres como mujeres participen en igualdad de condiciones y libres de discriminación en el mercado laboral y en el ámbito familiar.

e. Institucionalización del enfoque de derechos humanos e igualdad de género en el trabajo de la OEA³⁴

El 7 de marzo de 2016, la Secretaría General de la OEA adoptó la *Política Institucional de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos de la Secretaría General*, mediante Orden Ejecutiva No. 16-03. La política busca avanzar la igualdad y equidad en el ejercicio de los derechos, la igualdad de oportunidades y la igualdad de trato para hombres y mujeres en todo el trabajo de la SG/OEA mediante el fortalecimiento de su gestión, su cultura y sus capacidades institucionales. La SG/OEA, bajo la coordinación de la Secretaría de la CIM, se encuentra en la fase de elaboración de un Plan de Acción para la implementación de la Política.

Parte esencial de la implementación de esta Política ha sido la realización de un Diagnóstico Participativo de Género en la OEA, que se llevó a cabo en noviembre y diciembre de 2016 con un equipo de consultoras externas. Los resultados de dicho diagnóstico, que se presentará al personal de la OEA el 28 de marzo de 2017, integraran el Plan de Acción para la implementación de la Política.

Como parte de los esfuerzos de la CIM para avanzar la institucionalización del enfoque de derechos y de igualdad de género en el trabajo de la OEA, continúa (i) la coordinación del Programa de Género de la OEA; (ii) la colaboración con el Departamento de Planificación y Evaluación (DPE), mediante asistencia técnica y recomendaciones, para asegurar que las dimensiones de género y derechos de las mujeres estén integradas en el ciclo de proyectos y programas; y (iii) el otorgamiento de asistencia y asesoría técnica y teórica puntual a otras secretarías y departamentos de la OEA, incluyendo comisiones interamericanas y sus secretarías, para avanzar los derechos de las mujeres y la igualdad de género en la formulación e implementación de políticas, proyectos e iniciativas.

Parte esencial de estos esfuerzos es una oferta continua de capacitación en línea al personal de la OEA, funcionarias/os de los Estados y otras personas interesadas. En 2016, la CIM llevó a cabo:

- La 7ª y 8ª edición del “Curso virtual Enfoque de Derechos y de Igualdad de Género en Políticas, Programas y Proyectos.” La 9ª edición de este curso está actualmente en proceso (del 9 de marzo al 11 de mayo).
- La 1ª edición del “Curso virtual Planificación Estratégica con Enfoque de Género.” La 2ª edición de este curso iniciará el 21 de marzo y continuará hasta el 1 de junio.

34. Para más información sobre los avances a nivel de la Secretaría General de la OEA sobre la integración de un enfoque de derechos y de igualdad de género, ver el *Informe del Secretario General sobre la Implementación del “Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género” de Conformidad con la Resolución AG/RES. 2887 (XLVI-O/16),* documento CIM/doc.136/17.

- La 2ª edición del Diploma Superior de Comunicación, Género y Derechos Humanos, en colaboración con la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad (Argentina). La 3ª edición iniciará el 14 de marzo y durará hasta finales de noviembre.
- En febrero de 2017, se lanzó también, en colaboración con el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) una Especialización y Curso Internacional: Políticas Públicas y Justicia de Género, cuya 1ª edición inició en marzo de 2017 y continuará hasta febrero de 2018.

Durante el período de este informe, la CIM continuó su trabajo de asesoría teórica y técnica a las demás Secretarías y Departamentos de la OEA, incluyendo otros órganos del sistema interamericano, para apoyar la institucionalización de un enfoque de derechos humanos e igualdad de género en el trabajo de la Organización. Se destacan algunas de estas acciones:

- Con la **Consejería Estratégica para el Desarrollo Organizacional y la Gestión por Resultados** (CEDOGR), se ha mantenido una cooperación continua con el Departamento de Planificación y Evaluación (DPE), a través de la participación activa de la CIM en la Comisión de Evaluación de Proyectos de la OEA y en su Grupo de Trabajo, para asegurar que el enfoque de derechos humanos e igualdad de género esté integrado en todos los proyectos de la Organización y en su evaluación, así como en la clasificación y rendición de cuentas sobre los mandatos de la OEA desde un enfoque de género.

Destaca la tendencia creciente en las distintas áreas en cuanto a la integración de una perspectiva de género en la formulación e implementación de sus proyectos, incluyendo proyectos diseñados específicamente para avanzar en el empoderamiento y participación de las mujeres en distintos sectores.

A la **Secretaría de Seguridad Multidimensional** (SMS) se le ha proporcionado apoyo puntual para la integración de dimensiones de género en proyectos e informes de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) y del Departamento de Seguridad Pública.

- Con la **Secretaría de Asuntos Políticos** (SAP), se mantiene una constante colaboración con el Departamento de Cooperación para la Observación Electoral (DECO) en cuanto a la implementación de su metodología de observación electoral con enfoque de género y el análisis de los resultados. Asimismo, se brinda asistencia y asesoría técnica continua al Departamento de Gestión Pública Efectiva en la preparación e implementación de proyectos y programas puntuales.
- Con la **Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad** (SADYE), se mantiene una estrecha coordinación en la implementación de varios proyectos, particularmente desde el Departamento de Inclusión Social
- Con los organismos autónomos especializados de la OEA, se ha mantenido colaboración y asesoría, a solicitud de dichas instancias, en particular para la preparación del informe anual del Secretario General de la OEA sobre la implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA).

f. Visibilización de la CIM

En concordancia con las nuevas dinámicas de la comunicación, la CIM dedicó sus esfuerzos durante 2016 a fortalecer, mediante las nuevas tecnologías, la vinculación de la Comisión con organizaciones de la sociedad civil, organismos multilaterales, fundaciones, instituciones gubernamentales, de justicia, parlamentarias, medios de prensa, jóvenes, ciudadanas/os de la región y dar mayor visibilidad a la agenda

regional de género a fin de avanzar en el logro de sus metas en las áreas de democracia, derechos humanos, seguridad y desarrollo. De acuerdo a lo especificado en el documento Estrategia para el fortalecimiento de la coordinación entre la CIM y la sociedad civil (CIM/CD/doc.6/13 rev.3), la CIM continúa en el proceso de alentar a organizaciones de mujeres y de derechos humanos de la región a inscribirse en el registro de OSC de la OEA.³⁵

Estos esfuerzos se realizaron mediante distintas herramientas que permitieron promover el trabajo de la CIM y destacar su relevancia en la promoción y protección de los derechos de las mujeres. Se avanzó en la expansión de la Red CIM que consiste en una base de datos electrónica que se emplea para el envío masivo de mensajes. Esta Red tiene a la fecha más de 5,000 participantes, que incluye las Delegadas de la CIM, las Autoridades Nacionales y las Expertas del MESECVI, las Misiones Permanentes, Oficinas de la OEA en los Estados Miembros, organizaciones de la sociedad civil dedicadas a promover los derechos de las mujeres, la comunidad de prácticas de género, académicos, centros de investigación, medios de prensa y redes de jóvenes, entre otros. En el 2016 se enviaron más de 2,000 mensajes informativos sobre actividades de la CIM, presentación de publicaciones de la Comisión, noticias, comunicados de prensa, envío de cuestionarios, solicitudes de información.

La red social Twitter de la CIM (@CIMOEA / @CIMOAS) cuenta con casi 3,000 seguidores y su página Facebook cuenta con más de 6,000 *likes* (me gusta) y *follows* (seguir), en ambos casos un incremento de más del 50% desde el 2015. Cabe señalar que estas páginas tienen mucha visibilidad ya que el contenido es accesible a todos los usuarios sin necesidad de que sean aceptados como amigos y tienen mejor posicionamiento en los resultados de búsqueda. Estos medios sociales se han utilizado para promover los eventos presenciales de la CIM, con lo cual se ha incrementado la tasa de asistencia presencial, así como el número de seguidores de las transmisiones en vivo.

VI. SITUACIÓN FINANCIERA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

En el análisis de la situación de recursos humanos y financieros de la Secretaría de la CIM, cabe destacar lo siguiente:

- Del presupuesto regular de la OEA, la CIM recibe actualmente el 1.7 % de los fondos; y
- Del personal de la OEA (Fondo Regular), la CIM cuenta con el 1.8 % (7 funcionarias).

Cuadro 1 - Fondo Regular de la CIM

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Fondo Regular OEA	\$85,350,800	\$83,870,500	\$82,978,100	\$84,324,100	\$84,300,000	\$72,499,900
Fondo Regular CIM	\$1,254,000 (1.5%)	\$1,295,100 (1.5%)	\$ 1,355,400 (1.6%)	\$1,353,600 (1.6%)	\$1,413,600 (1.7%)	\$1,261,600 (1.7%)
	\$237,000 (No personal)	\$237,000 (No personal)	\$223,500 (No personal)	\$223,500 (No personal)	\$285,500 (No personal)	\$218,500 (No personal)
Funcionarios OEA (fondo regular)	464	431	435	405	389	398
Funcionarios CIM	6 (1.3%)	8 (1.9%)	8 (1.8%)	8 (2.0%)	8 (2.0%)	7 (1.8%)

35. La lista de organizaciones de la sociedad civil registradas ante la OEA está disponible en: http://www.oas.org/es/sre/dai/sociedad_civil/registro.shtml

(fondo regular)					
-----------------	--	--	--	--	--

Cuadro 2 – Ejecución presupuestaria del Fondo Regular de la CIM al 31 de diciembre de 2016

Objeto de gasto	Fondos ejecutados	Saldo Disponible
Personal	\$1,042,303	\$0
Asistencia interagencial	\$59,440	\$0
Documentos	\$14,764	\$0
Equipos y Suministros	\$6,155	\$0
Contratos y Conferencias	\$118,062	\$0
Otros costos	\$17,068	\$0
Total	\$1,257,794	\$0
Personal	\$1,042,303	\$0
No personal	\$215,491	\$0

Cuadro 3 – Presupuesto de la CIM 2017

Programas/Productos/Servicios (PPS)	Fondo Regular
Programa Institucionalización del enfoque de derechos y de igualdad de género	
Apoyo técnico y administrativo	33,000
Servicios de conferencia (incluye traducción e interpretación)	17,450
Documentos impresos para reuniones	3,000
Asistencia interagencial	4,200
Equipo de computación y oficina	2,500
Publicidad, imprenta, y reproducción de documentos	6,500
Servicios de internet y lan, Teléfono / Fax	4,400
Correo y courier	1,850
Sub-Total	72,900
Programa Mecanismo de seguimiento de la Convención Belem do Pará (MESECVI)	
Apoyo técnico y administrativo	44,500
Servicios de conferencia	21,110
Documentos impresos para reuniones	2,000
Asistencia interagencial	4,040
Publicidad, imprenta, y reproducción de documentos	6,500
Servicios de internet y lan, Teléfono / Fax	4,400
Correo y courier	1,850
Sub-Total	84,400
Programa Ciudadanía política sustantiva de las mujeres para la democracia y la gobernabilidad	
Apoyo técnico y administrativo	33,000
Servicios de conferencia	2,520
Documentos impresos para reuniones	1,310
Asistencia interagencial	2,020
Sub-Total	38,850

Programa	
Seguridad ciudadana desde un enfoque de género	
Apoyo técnico y administrativo - EXT	16,500
Servicios de conferencia	2,520
Documentos impresos	1,310
Asistencia interagencial	2,020
Sub-Total	22,350
TOTAL	218,500